

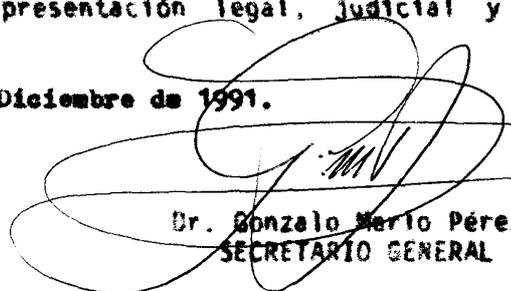
31

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA
"CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de octubre de 1991 ante el Notario Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 91-1-1-1- de 20 49 de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito 9 NOV. 1991
- Bajo el # 234, tomo 122 23. Quito, a 26 de Noviembre de 1991.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es "CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A."; su plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- La compañía tiene por objeto montar una fábrica para la producción y comercialización de cajas de cartón corrugado, destinadas para productos de exportación y para el consumo interno del país.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00), dividido en dos mil (2.000) acciones de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) cada una, ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero uno al dos mil.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 5'000.000,00 en numerario, quedando por pagar la cantidad de S/. 15'000.000,00 en el plazo de dos años, conforme lo establece el Art. 172 reformado de la Ley de Compañias.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente Ejecutivo y Gerente General.
- Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 09 de Diciembre de 1991.


Dr. Gonzalo Merino Pérez,
SECRETARIO GENERAL

MLB/18-11-91/899

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO